

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor José Humberto Brea Franco, queda nombrado Agregado Cultural Adscrito a la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4568, que autoriza al Ayto. del Municipio de Azua a donar un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9326, del 15 de Junio de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4568

VISTA la Resolución Nº 04-73, de fecha 23 de febrero del 1973. dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Azua:

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Azua a donar en favor del Estado Dominicano, el solar ubicado en la Urbanización Campo de Aviación, con área de 25,110.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las manzanas Nos. 4, 8 y 8-3, de dicho Municipio. El citado solar será destinado a la construcción de un hospital que vendrá a satisfacer una sentida necesidad de los habitantes de la referida localidad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4569, que autoriza al Ayto. del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9326, del 15 de Junio de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4569

VISTA el Acta Nº 9, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago, en fecha 23 de abril de 1974;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;